



BUIN, 08 JUL 2011

DECRETO TC. N° 126 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 108** de fecha 31 de Mayo de 2011, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** denominada "**VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE MAIPO, COMUNA DE BUIN**".

3.- La **Ficha de Licitación N° 2723-30-LE11** "Venta de Terreno Municipal en el Sector de Maipo, Comuna de Buin".

4.- El Acta de Apertura de Licitación Pública, de fecha 10 de Junio de 2011.

5.- El **Memorándum N° 415** de fecha 30 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita a la Unidad de Control dar visto bueno y solicitar al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE MAIPO, COMUNA DE BUIN**", al oferente **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**.

6.- El **Memorándum N° 522** de fecha 01 de Julio de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Sr. Alcalde Memorándum y Documentos que fundamentan la adjudicación de la propuesta pública denominada Venta de Terreno Municipal en el Sector de Maipo, Comuna de Buin", al oferente **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 05 de Julio de 2011.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN EL SECTOR DE MAIPO, COMUNA DE BUIN**", ID **2723-30-LE11**, al oferente **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**, Rut N° 70.458.200-5, cuyo Representante Legal es don **Luis Ulises Muñoz Moraga**, con domicilio en calle [REDACTED]

2.- La **Licitación se ejecutó** según los requisitos exigidos en las **Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes**, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de la venta del terreno Municipal es de **888 UF**. Iva Incluido.

4.- **Formalización del Contrato:** Dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el contrato de compraventa en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, ubicada en Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.





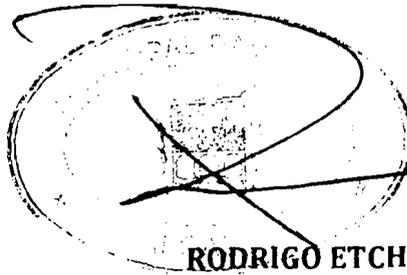
5.- El presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la propuesta **se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada** dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, **la que será efectuada por la Secretaría Municipal**. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

6.- El contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y los gastos de Notaría y Conservador de Bienes Raíces en que se incurriera serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. BAO. MEBH. CCS. *apg.*

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- D.O.M.
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\ADJUDICACIONES\Venta de Terreno Municipal en el Sector de Maipo, Comuna de Buin.doc Fecha de creación 05/07/2011 18:08:00